



Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/737 de la Comisión de 4 de abril de 2023 por el que se restablece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados neumáticos, nuevos o recauchutados, de caucho, de un tipo utilizado en autobuses o camiones, con un índice de carga superior a 121, originarios de la República Popular China a raíz de la sentencia del Tribunal General en los asuntos acumulados T-30/19 y T-72/19

(Diario Oficial de la Unión Europea L 96 de 5 de abril de 2023)

En la página 42, en el artículo 2, párrafo primero:

donde dice: «Se devolverá o condonará cualquier derecho antidumping definitivo abonado por los productores exportadores mencionado en el artículo 1, apartados 2 y 3, del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1579 que exceda el derecho antidumping definitivo establecido en el artículo 1.»,

debe decir: «Se devolverá o condonará cualquier derecho antidumping definitivo abonado en relación con los productos fabricados por los productores exportadores mencionado en el artículo 1, apartados 2 y 3, del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1579 que exceda el derecho antidumping definitivo establecido en el artículo 1.».